



RESOLUCION No. CSJSAR23-114
17 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se concede un permiso especial de estudio al doctor Elkin Jesús Gil Rojas, Juez Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial Barrancabermeja”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 139 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No.162 del 2 de julio de 1996, de conformidad con lo decidido en sala ordinaria del 17 de marzo de 2023, y los siguientes;

ANTECEDENTES:

Que, el doctor **ELKIN JESÚS GIL ROJAS**, Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial Barrancabermeja, a través de oficio de fecha 13 de marzo del presente año, solicitó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander de permiso de estudio con el fin de asistir a clases de la Maestría en Derecho, en la Universidad Santo Tomas-Sede Bucaramanga, los días laborales del 22 al 24 de marzo, 26 al 28 de abril, 24 al 26 de mayo 21 al 23 de junio, 26 al 28 de julio de 2023 y del 23 al 25 de agosto de 2023.

Que, el solicitante, aportó el cronograma de visitas de la Universidad Santo Tomas, en el que consta que los días mencionados tiene clases de la especialización, así:

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
1 VISITA: MARZO DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24	SÁBADO 25
CLASE	Seminario de Investigación	Teoría del Derecho Constitucional		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Jorge Rúa Rúa Doctor en Derecho Constitucional Universidad Pompeu Fabra (Barcelona) Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		

Nota: la Maestría en Derecho comprometida con la calidad, elabora con antelación el cronograma de actividades y la designación de docentes. Sin embargo, no es responsable de las circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor que alteren su desarrollo. Adicionalmente, se reserva el derecho de modificar horarios y reemplazar docentes.

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
2 VISITA: ABRIL DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 26	JUEVES 27	VIERNES 28	SÁBADO 29
CLASE	Seminario de Investigación	Humanismo, Sociedad y Ética		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Samuel Elías Forero Bultrago Doctor en Derecho Universidad Católica de la Asunción Magister en Teología con énfasis en Bioética Pontificia Universidad Bolivariana		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		

Nota: la Maestría en Derecho comprometida con la calidad, elabora con antelación el cronograma de actividades y la designación de docentes. Sin embargo, no es responsable de las circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor que alteren su desarrollo. Adicionalmente, se reserva el derecho de modificar horarios y reemplazar docentes.

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
3 VISITA: MAYO DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 24	JUEVES 25	VIERNES 26	SÁBADO 27
CLASE	Seminario de Investigación	Análisis Económico del Derecho		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Edgar Andrés Guirado Hatake Procurador Judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Postdoctor en Derecho Constitucional Universidad de Bogotá Doctor en Derecho Universidad Santo Tomás Magister en Derecho Económico Universidad Externado de Colombia		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		

Nota: la Maestría en Derecho comprometida con la calidad, elabora con antelación el cronograma de actividades y la designación de docentes. Sin embargo, no es responsable de las circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor que alteren su desarrollo. Adicionalmente, se reserva el derecho de modificar horarios y reemplazar docentes.

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
4 VISITA: JUNIO DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23	SÁBADO 24
CLASE	Seminario de Investigación	Responsabilidad en la Teoría del Derecho		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Angélica María Reyes Sánchez Doctora en Derecho Universidad Santo Tomás - Bucaramanga Magister en Derecho del Estado Magister en Hermenéutica Jurídica de la US Doctoranda en Derecho Privado de la Universidad de Salamanca (España)		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		

Nota: la Maestría en Derecho comprometida con la calidad, elabora con antelación el cronograma de actividades y la designación de docentes. Sin embargo, no es responsable de las circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor que alteren su desarrollo. Adicionalmente, se reserva el derecho de modificar horarios y reemplazar docentes.

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
5 VISITA: JULIO DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 26	JUEVES 27	VIERNES 28	SÁBADO 29
CLASE	Seminario de Investigación	Teoría del Derecho Constitucional		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Ana Luisa Valler de Santona Doctora en Derecho Pontificia Universidad Católica del Paraná (Brasil) Magister en Derecho del Estado Pontificia Universidad Católica del São Paulo (Brasil) Docente de Derecho Universidad de los Andes		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		

Nota: la Maestría en Derecho comprometida con la calidad, elabora con antelación el cronograma de actividades y la designación de docentes. Sin embargo, no es responsable de las circunstancias sobrevinientes o de fuerza mayor que alteren su desarrollo. Adicionalmente, se reserva el derecho de modificar horarios y reemplazar docentes.

**CRONOGRAMA DE SESIONES
COHORTE XIV - SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO
6 VISITA: AGOSTO DE 2023**

DÍA	MIÉRCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SÁBADO 26
CLASE	Seminario de Investigación	Constitucionalización del Derecho Administrativo		
DOCENTE	Juan Pablo Mancada Pérez Doctor en Derecho y Nuevas Tecnologías Universidad de Granada	Alicia Carolina Bravo Doctora en Derecho Universidad de Salamanca Licenciada en Derecho y Magister en Derecho español de la universidad de Valladolid (Esp.) Magister en Corrupción y Estado de Derecho Universidad de Salamanca		
HORARIO	2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 12:00 m. 2:00 p.m. - 6:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
AULA		Por definir		



Que, el funcionario interesado, informó que el permiso no afectará la marcha habitual del Despacho Judicial.

En virtud de lo anterior, se procede a resolver la solicitud elevada teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

EXAMEN PRELIMINAR:

La Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia consagró la comisión especial para funcionarios judiciales en los siguientes términos:

*“Artículo 139. Comisión Especial para Magistrados de Tribunales y Jueces de la República.
(...)*

Cuando se trate de cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial y que no afecten la prestación del servicio, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura podrá autorizar permisos especiales.”

En desarrollo de lo anterior, el H. Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo No. 162 de 1996, reglamentó el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, referente a la concesión de permisos especiales de tiempo parcial para adelantar cursos de especialización.

El mismo Acuerdo, dispuso la competencia para la concesión de permisos, indicando qué se entiende por tiempo parcial, así como la modalidad semipresencial para adelantar cursos de especialización y el procedimiento al que deben sujetarse las solicitudes del Acto Administrativo se destaca que la solicitud debe presentarse ante los Consejos Seccionales con una antelación de 15 días a la iniciación del curso de especialización, la cual contendrá la afirmación del peticionario consistente en que no se afectará la prestación del servicio público de la justicia y que la situación del Despacho a su cargo no presenta congestión ni atraso judiciales.

Igualmente, deberá acompañarse del programa del curso de especialización en ciencias jurídicas o afines, producido por el respectivo Centro de Educación Superior.

Finalmente, dispuso la delegación en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de autorizar los permisos especiales que soliciten los Jueces de la República de sus respectivas competencias territoriales.

PERMISOS ESPECIALES DE ESTUDIO PARA JUECES Y MAGISTRADOS	
Objeto del permiso	Adelantar cursos de especialización que solo requieran de tiempo parcial o semipresenciales.
Definición tiempo parcial	Estudios que ocupen un segmento del horario laboral, con una duración hasta de diez (10) horas semanales, sin que en ningún caso pueda extenderse a más de cuatro (4) horas, en un mismo día.
Definición semipresencial	Estudios que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.
Procedimiento	1. El interesado se dirigirá al Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, que corresponda.
	2. Deberá contener la afirmación del peticionario que no se afecta la prestación del servicio público de la justicia y que la situación del Despacho a su cargo no presenta congestión ni atrasos judiciales.
	3. Igualmente, deberá acompañarse el programa del curso de especialización en ciencias jurídicas o afines, producido por el respectivo Centro de Educación Superior.
Plazo para solicitar el permiso de estudio	Los requerimientos de permiso especial deberán formularse al menos con quince (15) días de antelación a la iniciación de los respectivos cursos de especialización.
Ante quien debe solicitarse el permiso de estudio	1. Los Magistrados de los Tribunales y de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ante el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura.
	2. Los Jueces de la Republica ante los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, de su competencia territorial.

EXAMEN DE FONDO:

Del análisis del asunto que hoy nos ocupa, realizado bajo los parámetros establecidos en la Ley 270 y el Acuerdo 162 de 1996, se desprende lo siguiente:

1. El objeto de la solicitud de permiso, coincide con la establecida en la normativa, toda vez que persigue la realización de estudios de la Maestría en Derecho en la Universidad Santo Tomas- Sede Bucaramanga, que requiere la utilización de los días laborales del del 22 al 24 de marzo, 26 al 28 de abril, 24 al 26 de mayo, 21 al 23 de junio, 26 al 28 de julio y del 23 al 25 de agosto de 2023.
2. Sobre el procedimiento que deben agotar los funcionarios para obtener el permiso, se observa que, el interesado dirigió la solicitud de autorización especial de estudio ante esta Seccional, competente dentro del Distrito al que pertenece su Despacho, el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
3. No obstante, conviene advertir que la continuidad del permiso que se otorga al funcionario, se encuentra sujeto a que el Juzgado a su cargo continúe prestando de manera oportuna y eficaz, sin sufrir tardanzas, dilaciones injustificadas ni perturbaciones en cada uno de los trámites del Despacho; toda vez que la concesión es de naturaleza especial y en ningún momento puede ser óbice para la afectación del servicio de administración de Justicia, razón por la cual este Consejo Seccional realizará periódicamente verificaciones, diagnósticos y análisis del estado del Despacho.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º. CONCEDER el permiso especial de estudio al doctor **ELKIN JESÚS GIL ROJAS**, Juez Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial Barrancabermeja, para realizar estudios de la Maestría en Derecho en la Santo Tomas- Sede Bucaramanga, que requiere la utilización de los días laborales del del 22 al 24 de marzo, 26 al 28 de abril, 24 al 26 de mayo, 21 al 23 de junio, 26 al 28 de julio y del 23 al 25 de agosto de 2023, según cronograma que se adjunta y en atención a los considerandos de esta resolución.

Lo anterior, bajo la condición que dicho permiso no deberá afectar la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

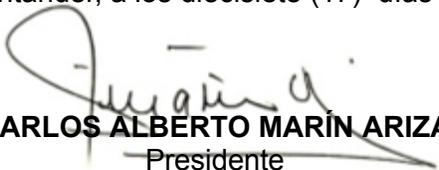
Artículo 2º. ADVERTIR que el presente permiso especial de estudio no es absoluto ni definitivo, toda vez que **PODRÁ SER REVOCADO** en cualquier momento, si como resultado del seguimiento que este Consejo realice respecto al desempeño del Juzgado a cargo del solicitante, se observa alguna situación que afecte la prestación del servicio de manera oportuna y eficaz.

Artículo 3º. NOTIFICAR el acto administrativo al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y al servidor judicial beneficiario de la autorización.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama/Aaam/Maps